



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 325
ANT. : Presentación del Arquitecto [REDACTED], a través del portal Cerofilas, ID 30454884 - 2023.
MAT. : (DDUI)(ESN)(MMA) SANTIAGO. Art. 60° LGUC. Autoriza refacción del inmueble ubicado en [REDACTED] // Ingreso N° 0302171 de fecha 07.11.2023.
ADJ. : 4 Planos y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // RM ART 60°_24 - 062.

Santiago, 14 febrero 2024

A : MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO
DE : ANDREA VALDIVIA OJEDA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA (S) -
SEREMI MINVU R.M.

1. Por presentación citada en el antecedente, el Arquitecto [REDACTED] solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la refacción del inmueble ubicado en Calle [REDACTED] de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 179349, de fecha 30.06.2022, este inmueble se emplaza en la "ZONA A - **Zona de Conservación Histórica A1 - "Micro Centro"** - Predio emplazado en la misma manzana de un Monumento Histórico (MH) o enfrentándolo, del Plan Regulador Comunal de Santiago, cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27 y 30 de su Ordenanza Local.
3. De acuerdo con los documentos aportados, las Especificaciones Técnicas y los planos de arquitectura presentados, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción, para la habilitación del inmueble, que responden al nuevo programa arquitectónico, con el uso comercial, mediante la transformación y adición de elementos constructivos, conservando los aspectos sustanciales del inmueble.

Se ejecutarán nuevos tabiques para la distribución de los locales, estructurados en acero galvanizado, revestida en yeso-cartón, todos los paramentos verticales serán enlucidos y estucados, para la posterior aplicación de pintura, se instalará carpintería de aluminio en el acceso del local, se instalarán nuevos pavimentos de cerámica, según recintos. Por último, la propuesta no se refiere a modificaciones en la fachada del inmueble, pero si considerarán la adecuación de las instalaciones eléctricas y sanitarias, de igual manera la propuesta no intervendrá la estructura del inmueble, según lo propuesto. Las obras se ejecutarán de acuerdo con el plano y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectará el carácter patrimonial de la **Zona de Conservación Histórica A1**, por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.**

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.
6. Cabe señalar que, esta autorización no se refiere a los elementos de publicidad contemplados en el proyecto, los que podrán ser aprobados por la Dirección de Obras Municipales si cumplen con la ordenanza municipal respectiva.
7. Los documentos que acompañan el presente oficio son:
 - a. Laminas 01 al 04 "Proyecto Local Maicao", que contiene:
 - i. Lamina 01: Memoria explicativa y antecedentes de la zona, Sin Esc – Planta Ubicación, Esc 1:100 – Imágenes entorno y fachada local (5 fotos).
 - ii. Lamina 02: Planta Arquitectura Nivel 1, Esc 1:50 – Planta Arquitectura Subterráneo - 1, Esc 1:50.
 - iii. Lamina 03: Elevación Calle 21 de Mayo (intervención en cortina de rollo), Esc 1:50 – Elevación Calle 21 de Mayo, Esc 1:50 – Corte A, Esc 1:50 – Corte B, Esc 1:50.
 - iv. Lamina 04: Planta Arquitectura Nivel 1, Esc 1:50 – Planta Arquitectura Subterráneo - 1, Esc 1:50.
 - b. Especificaciones técnicas, documento de 25 páginas.
8. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará de lunes a jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago.

Saluda atentamente a Ud.

ANDREA VALDIVIA OJEDA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA (S) - SEREMI
MINVU R.M.

AVO/ORM/MMA

Distribución

[Redacted distribution list]

- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G



Firmado por Andrea Valdivia Ojeda Fecha firma: 14-02-2024 17:21:26



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 325 Timbre: UKJLUCCYYULBLFCC En:
<http://vdoc.minvu.cl>